



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 15 de diciembre, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 518-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, mediante Oficio AHAC-DE-N° 744-2023 del 7 de diciembre, 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que autorice modificación presupuestaria en el Grupo del Gasto 10000-Servicios Personales por **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L27,630.00)** incrementando el objeto del gasto 11100 Sueldos básicos y colaterales por déficit ocasionado por el movimiento de estructuras para dar cumplimiento al ajuste salarial general de L1,200.00 mensuales mediante Acuerdo Ejecutivo SETRASS-033-2023; así como ajuste al objeto del gasto 12550 Contribuciones para Seguro Social bajo la modalidad de no permanente Contrato. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L27,630.00)** dentro del Grupo del Gasto 10000-Servicios Personales, con el propósito de atender lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38 y 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 Numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil

INSTITUC.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	
091	01	01	01	00	00	03	11600	0000	L3,700.00
091	01	01	01	00	00	06	11510	0000	L100.00
091	01	01	01	00	00	10	11100	0000	L14,320.00
091	01	01	01	00	00	10	11510	0000	L1,200.00
091	01	10	11	00	00	01	11600	0000	L1,200.00
091	01	10	11	00	00	01	12550	0000	L5,160.00
091	01	10	11	00	00	02	12550	0000	L1,950.00
TOTAL									L27,630.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Total Ampliaciones **L27,630.00**

Artículo 2. Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil

INSTITUC.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	
091	01	10	11	00	00	02	11400	0000	L27,630.00
TOTA									L27,630.00

Total Financiamiento **L27,630.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

FMoya/AMSM*